

**RESOLUCION No. 52-2000 (COMIECO)  
EL CONSEJO DE MINISTROS DE INTEGRACION ECONOMICA**

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante Resolución No. 50-2000 (COMIECO) de 21 de marzo del 2000, se prorrogó hasta el 31 de mayo del 2000 la aplicación de las cláusulas de salvaguardia para los productos indicados en los anexos de las Resoluciones Nos. 28 (COMIECO-XI); 36-99 (COMIECO); 39-99 (COMIECO-XIII), de 18 de diciembre de 1998, 29 de junio de 1999 y 17 de septiembre de 1999, respectivamente; las que habían sido prorrogadas a su vez por la Resolución 48-99 (COMIECO) de 13 de diciembre de 1999
2. Que en la misma Resolución No. 50-2000 se prorrogó hasta el 31 de mayo del año en curso la cláusula de salvaguardia establecida por el Gobierno de Nicaragua para poner en vigencia el Anexo B de su Ley de Justicia Tributaria y Comercial;
3. Que los gobiernos han expresado su interés en que dichas cláusulas se prorroguen, toda vez que persisten las causas que motivaron su aplicación; en tanto el Consejo decide sobre la política a seguir en esta materia;

**POR TANTO:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos: 18 del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA); 6, 7, 12, 22, 23, 24 y 26 del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano y 36, 37 y 55 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala);

**RESUELVE**

1. Prorrogar, hasta el 31 de julio del 2000, el plazo establecido en la Resolución No. 50-2000 (COMIECO) para la aplicación de las cláusulas de salvaguardia a que se refieren las Resoluciones 28 (COMIECO-XI); 36-99 (COMIECO); 39-99 (COMIECO-XIII) y 43-99 (COMIECO-XIII).

2. A las referidas salvaguardias les será aplicable, en su caso, la desgravación que corresponda de acuerdo con los calendarios de desgravación expresamente aprobados por el Consejo.
3. La presente Resolución entra en vigencia el 31 de mayo del 2000 y será publicada por los Estados Parte.

Centroamérica, 25 de mayo del 2000

Tomás Dueñas  
Ministro de Comercio Exterior  
de Costa Rica  
Eduardo Weymann  
Ministro de Economía  
de Guatemala

Miguel Ernesto Lacayo  
del Ministro de Economía  
de El Salvador  
Oscar Kafati  
Ministro de Industria y Comercio  
de Honduras

Norman Caldera  
Ministro de Fomento, Industria y Comercio  
de Nicaragua